



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, así como a los alcaldes de los municipios de Tampico, Ciudad Madero y de Altamira, a fin de que a la brevedad y de manera urgente implementen acciones coordinadas para retirar el lirio acuático del Sistema Lagunario del Sur de Tamaulipas, en virtud de las afectaciones medioambientales que produce el exceso de esta especie y del riesgo en materia de salubridad que representa para las familias que utilizan el agua de estos cuerpos hídricos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lirio acuático es una planta que crece y se reproduce en cuerpos de agua dulce con movimientos leves o moderados; es originaria de América del Sur, particularmente, de la región del Amazonas y fue introducida a nuestro país con la finalidad de “embellecer” con su colorida flor los cuerpos de agua.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Debido a sus particulares características naturales que facilitan su proliferación y distribución, lamentablemente, esta planta se ha convertido en una plaga en las regiones tropicales del mundo donde ha sido introducida y, actualmente, se encuentra considerada entre las 100 de las especies exóticas invasoras más dañinas del mundo para la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Actualmente, este tipo de flora acuática se encuentra presente en prácticamente todo nuestro país y, desgraciadamente, en algunos puntos, se ha proliferado a tal grado, que es considerada una peligrosa plaga que pone el riesgo la salud y el desarrollo de algunas regiones.

Tamaulipas no escapa de esa realidad. Hace algunos meses, nuestra compañera diputada Myrna Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una iniciativa de exhorto donde solicitaba a las autoridades correspondientes que se retirara el exceso de esta planta del canal Anzaldúas en Reynosa, Tamaulipas.

Hoy, acudo a esta Tribuna para hacer un llamado tanto a las personas titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, así como a los alcaldes de los municipios que integran la zona conurbada del sur del Estado: Tampico, Ciudad Madero y Altamira, a fin de que a la brevedad y de manera urgente implementen acciones coordinadas para retirar el lirio acuático del Sistema Lagunario del Sur de Tamaulipas, en virtud de las afectaciones medioambientales que produce el exceso de esta especie y del riesgo en materia de salubridad que representa para las familias que utilizan el agua de estos cuerpos hídricos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, es preciso señalar que la Zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, se abastece de agua potable por el sistema lagunario de Río Tamesí que se integra por las lagunas de Champayán, Quintero, La Tortuga, Camalote, Mayorazgo, La Costa, La Puerta, Tancoi, La Escondida y Chairel.

Es decir, este sistema lagunario es de vital importancia para nuestro Estado, pues de él se dota del vital líquido a más de 800 mil habitantes de la zona sur de Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, además de a los usuarios y consumidores de agua domésticos, este sistema lagunario abastece de agua a la Refinería Francisco I. Madero, a la Planta Generadora de Energía Eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en Altamira, así como al resto de las industrias del complejo industrial portuario de Altamira.

Sin duda alguna, Este sistema tiene un gran impacto en el desarrollo industrial, portuario, petrolero y marítimo, se trata de una zona que detona gran parte de los procesos económicos, no solo del Estado de Tamaulipas, sino de la región de la Huasteca en la que convergen zonas de 5 Estados de la República.

Sin embargo, a pesar de la importancia que tienen estos cuerpos de agua para nuestro Estado, en los últimos meses hemos observado como en ellos se ha proliferado de manera desproporcionada el lirio acuático.

De acuerdo con expertos ambientalistas, de las 42 mil 750 hectáreas de laguna que componen el sistema lagunario del Río Tamesis, el 60% se encuentra afectado por este tipo de flora.

Lo cual, indudablemente, provoca un riesgo para la salud de todas las personas que aprovechan el agua de estos cuerpos hídricos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En un primer término, tenemos las implicaciones sanitarias que van desde el mal olor provocado por el poco movimiento y eventual estancamiento del agua; situación que afectaría directa y gravemente la salud de las personas que utilizan este vital recurso, lo anterior, aunado a la propagación de larvas de zancudos y otros insectos transmisores de enfermedades como el dengue, el zika, entre otras; en segundo, el riesgo en el alto consumo de agua que genera esta planta.

Ahora bien, otra de las importantes afectaciones que produce la plaga de lirio acuático, particularmente en el Sistema Lagunario del Río Tamesis, es que su exceso impide la reproducción de especies animales, lo que, sin duda alguna trae consecuencias directas para las familias que tienen su principal fuente de sustento económico en la pesca.

Queda totalmente manifiesto que el mantenimiento y limpieza del sistema lagunario de la zona sur de Tamaulipas es un punto urgente y pendiente para las autoridades de los tres órdenes de gobierno, dada la importancia y trascendencia que tienen estos cuerpos de agua para los más de 800 mil tamaulipecos que viven en los municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira.

Razón por la cual, considero que es de vital importancia emitir el exhorto que nos ocupa, toda vez que, de por sí, la crisis hídrica que enfrentamos en el norte del país es un tema que nos afecta de manera severa, como para permitir que se contaminen los cuerpos de agua que actualmente nos permiten sobrellevar dicha crisis.

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, así como a los alcaldes de los municipios de Tampico, Ciudad Madero y de Altamira, a fin de que a la brevedad y de manera urgente implementen acciones coordinadas para retirar el lirio acuático del Sistema Lagunario del Sur de Tamaulipas, en virtud de las afectaciones medioambientales que produce el exceso de esta especie y el alto consumo por parte de agua de ma misma, así como el riesgo en materia de salubridad que representa para las familias que utilizan el agua de estos cuerpos hídricos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 2 del mes de octubre de 2023.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angel", is written over a large, thin-lined oval shape.

DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE